



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1844

1844

Vol: 269

Sección: historia

Nº : 7

Año: 1844-60

Legajos de decretos sobre nombramiento de jueces en el distrito de la Encarnación.

Foj: 15

que subscriben y con arreglo al artículo diez y seis del mismo Supremo decreto recibí el juramento de Ley según está mandado en el artículo octavo del Estatuto de Justicia y es como sigue = "Jurado p.^a Dios nuestro Señor"
" de sostener con integridad la independencia y libertad de"
" nuestra República, y desempeñar fielmente el empleo que"
" ella os confia = y respondo = si juro = si así lo hicieren Di."
" os premiará y de no él y la República os lo demanden ="
" Le seguidam.^{te} le entregué el bastón en señal de posesión del empleo de Juez de Paz que el Excmo Supremo Gobierno de la República se ha servido conferirle y en comprobación firmo conmigo y tenigos, de que certifico.

Ante mí

Ciriaco Pelaez

Co. Marcos Ignacio Paredes Co. Lorenzo G.



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1844

En la Ciudad de la Asuncion Capital de la Republica del Paraguay en veintidos dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro se personalo en este mi despacho el ciudadano Ciriaco Pelaez nombrado Juez de paz de este distrito de la Encarnacion por Supremo decreto de 18 el corriente publicado el mismo dia a quien por ante dos testigos que subscriben y con arreglo al articulo diez y seis del mismo Supremo decreto recibí el juramento de Ley segun esta mandado en el articulo octavo primero del Estatuto de Justicia y es como sigue = "Juravi p.^a Dios nuestro Señor" =
"de sostener con integridad la independencia y libertad de" =
"nuestra Republica, y desempeñar fielmente el empleo que" =
"ella os confia" = y respondio = "si juro" = "si asi lo hicieren Dios" =
"os premiará y de no el y la Republica os lo demanden" =
"seguidam." = le entregue el baston en señal de posesion del empleo de Juez de paz que el Excmo Supremo Gobierno de la Republica se ha servido conferirle y en comprobacion firmo conmigo y testigos, de que certifico.

Ante mi

Ciriaco Pelaez

Do. Marcos Ignacio Paredes Do. Lorenzo Go

Y Juan
de

En acto continuo procedi a entrega al expresado ciudadano
Ciriaco Pelaez los papeles siguientes:

1.º Un expediente de dos libros de actas correspondientes al Juzgado de Paz
expresado el primero compuesto de siete folios en folio de
primera clase, y el segundo en once folios y folios de terce-
ra clase.

2.º Un expediente que contiene documentos al favor de Ju-
an de Chavez de Oliva en seis folios inclusive la nota de
fueron transcrita y agregado el testimonio a los autos de
su referencia de se devolvieron al Sr. Juez de lo civil
quedando en este Juzgado archivado dicho original.

3.º Otro expediente de querrela entre Policarpo Ruzia y el
ciudadano Domintrador el Pueblo de los Altos An-
tonino Lescano, convalidada, y archivada p.º Supremo de-
creto verbal en siete folios.

4.º Otro expediente de querrela entre Juan Ventura Mena
y Maria Trinidad Jimenez convalidada, y archivada
p.º orden verbal del Supremo Gobierno en siete folios.

5.º Otro expediente en estado de convalidacion sobre deman-
da puesta p.º el ciudadano Pablo Ant. Romero con-
tra Felicia Ortega sobre cumplimiento de contrato en
treinta y ocho folios.

6.º Otro expediente de demanda entre Juan Manuel de Tal-
mondo con Luis Barcero como representante de Josefa
Acosta sobre fianza de cantidad de pesos en estado de

Devolucion
al J. de lo civil.

Se devolvio con
fecha 18 de Mayo
al Juzgado de lo
civil antiguo.



MINIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1844

comunicacion en ciento trece folios.

Devuelto al Señor Juez de lo Criminal } Otro expediente creado p. el Defensor Jeneral de pobres en proteccion de Franca Tarieca Morales sobre un solar divisible con su tia Maria del Carmen Martinez compuesto de cuarenta y tres folios y en estado de division.

Devuelto a la Secretaria del Supremo Gobierno } Otro expediente en comision al Supremo Gobierno para juicio, amononamiento y tasacion de un terreno del Estado en esta Capital. Solicitado del Europeo Español Jose Ferriz en cuatro folios. Y no teniendo mas papeles a mi cargo q. los expresados firmo esta diligencia con el recipiente y testigos, a que certifico.

Andres Gil

Ciriaco Pelaez

Don Marcos Ignacio Paredes

Don Lorenzo Goyburu

128

Viva la República del Paraguay,
Independencia, o Muerte.

3

El infrascripto Secretario del Supremo Gobierno de la República
tuyo oídese al Excmo. Señor Presidente de la República pa-
ra participar á V. que con esta fecha se ha servido S. E.
nombrarle para Juez ex paz del distrito de la Encarnacion
con prevención de que para entrar al uso y ejercicio en
este empleo se presentará con esta nota dentro de ocho
dias siguientes á prestar el juramento nacional, y á en-
tregarle ellas pertenencias del Juzgado en la forma que
ordena el Estatuto de Justicia.

Dios que á V. muchos años. Auncon

~~Julio 13 de 1811~~

Francis Gilbey



En

M. Ciudad no Juan Pablo Gorostiaga, prorito Juez ex paz del distrito de la Encarnacion

Corre
A

Legajo de Decretos supremos
sobre nombramientos de Jueces de
Paz en el distrito de la En-
carnacion desde el año 1844
hasta 1860.

~~Vol 7~~

Vol. 269.

~~Vol 8~~

Nº 7.

Legajo 15



3
5
SELLO PRIMERO
AÑO DE 1846

Expediente

En la Capital de la Republica del Paraguay en veinte dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis, se presento con la Nota antecedente en este mi despacho el ciudadano Juan Pablo Gorostiaga nombrado Juez de paz de este distrito de la Encarnacion por Supremo Decreto del trece del corriente segun consta de la anterior citada Nota; y estando en pie por ante dos testigos que subscriben; y en cumplimiento de lo prevenido en la memorada antecedente Nota le recibí el Juramento de Ley, segun esta mandado en el articulo octogenimo primero del Estatuto de Justicia, y es como sigue = "Jurari por Dios nuestro Señor de sostener con integridad la Independencia y libertades de nuestra Republica; respetar, obedecer y sostener con integridad la Suprema Autoridad del Excelentísimo Señor Presidente de la Republica; y desempeñar fielmente el empleo que S. E. os confia = " y respondió = si juro = " Si así lo hicieren Dios os premiará, y si no el Jefe de la Republica os lo demanden =

Seguidamente le entregué el baston en señal de posesion del empleo de Juez de paz que el Excmo Supremo Gobierno de la Republica se ha servido conferirme, y en comprobacion firmo conmigo y testigos presenciales, de que certi-

CH

fico -

Maco Pelaez

Juan Pablo Gorostiaga

Ego Baltazar Ruiz

Ego Martin Jose Ruiz

En acto continuo procedi a entregar al expresado ciudadano Juan Pablo Gorostiaga los papeles siguientes

1. Primeram dos libros de Actas civiles correspondientes al Juzgado de paz expresado, el primero compuesto de veica folios en sello de primera clase y el segundo con 154 en sellos de tercera clase.
2. Un libro de Actas criminales con 15.
3. Un expediente que contiene documentos del favor de Juan de Chavez de Oliveira, que fueron transcritos y agregados el testimonio a los autos de su referencia que se devolvieron al Señor Juez de lo civil quedando en este Juzgado archivado dicho original f. 6.
4. Expediente de querrela entre Policarpo Rucina y el ciudadano Domintrador del pueblo de los Altos Antonino Lescano conciliada y concluida y archivada por Supremo Decreto en f. 4.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1846

5. Expediente de querrela entre Juan Ventura Mena y Maria Trinitas Jimenes convalidada y archivada por orden verbal del Supremo Gobierno en f.º 7.
6. Expediente de solicitud de Conrado Sanchez que hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del ciudadano Francisco de Sales Gomalez para el juicio que aquel instaura contra éste sobre cantidades de pesos, cuyo juicio se corrió f.º 4.
7. Solicitud que Vicente Aguirre hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del soldado artillería Pedro Pablo Medina para satisfacer en la demanda que a su mujer D.ª Maria Serapia Pedros le puso sobre robar Ramona Fleitas; y Supremo Decreto de allanamiento todo en f.º 1.
8. Sumaria, informacion contra D.ª Maria Serapia Pedros sobre los robos cometidos a ésta por Ramona Fleitas y D. Guillermo de la Pena y subsecuente querrela de Magdalena Nunes contra la misma Pedros todo en f.º 19.
9. Exposicion al finado portugués D. Manuel Oliveira y declaracion que hizo estando gravemente enfermo de las deudas activas de su favor f.º 2.
10. Solicitud que hizo Gabriel Caniza ante el Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del ciudadano José Maria Castelli para instaurar demanda contra éste sobre la reunion de la renta de una esclava; y Supremo Decreto de

allanamiento tab f¹.

11. Expediente de demanda puesta por Dⁿ Yldefonso Zapata contra el ciudadano José Ramon Bael sobre Rendición de cuentas de una negociación mercantil en sociedad, cuyo expediente basó á este Juzgado por mandato del Señor Juez civil al Juicio de conciliación, que aun se halla pendiente f³⁰.

12. Expediente en comisión al Supremo Gobierno para medición y Reconocimiento del terreno que posee en esta capital José Joaquín Riquelme con su hermano Faustino á solicitud del citad José Joaquín f¹⁶.

13. Expediente en comisión al Supremo Gobierno para enterarse este Juzgado en la demanda que José Matías Huiter puso ante el Supremo Gobierno contra el ciudadano Manuel Larra mayoralme de la fabrica de la Iglesia parroquial de Bobi sobre faltarle éste á aquel con los elementos necesarios para dicha obra f¹⁰.

14. Expediente en comisión al Supremo Gobierno para el Juicio de conciliación en la contradicción que pusieron Atanasio Diaz, Diego Felis Ayala y el natural representante del pueblo del Staⁿ en la mensura que por Suprema comisión se sigue practica el ciudadano Sebastian José Sotoca Juez Comisionado general del partido de San Juan dentro de la villa del Pilar de las tierras de Atencio de dicho partido al favor del ciudadano Juan Ignacio Recalde f¹¹.

15. Expediente en comisión al Supremo Gobierno pa-



SELO PRIMERO
AÑO DE 1846

Correspondencia
11

15. Informa en la solicitud de D^a Monica De-
coud pidiendo al Supremo Gobierno comprar un
terreno al Estado en esta capital y barrio de
la Encarnacion f².
16. Expediente en comision al Supremo Gobierno para
informar en la solicitud de Mauricio Valiente
pidiendo al Supremo Gobierno comprar un ter-
reno al Estado en esta capital y barrio de
la Encarnacion f².
17. Expediente en comision al Supremo Gobierno
para informar la pension anual que pueda
imponerse al sitio que D^a Magdalena Lopez
suplica al Supremo Gobierno se sirva darle
en esta capital en arriendo f³.
18. Supremo Decreto su fecha 6 de Febrero ultimo
por el que el Excmo Senor Presidente de la
Republica se sirvió conformarse Suprema comi-
sion para la apertura y arreglo de las calles
de ribera y de la independencia f¹.
19. Diligencia de Juramento y posesion del empleo de
Juez de paz practicada por el ciudadano Andres
Gill cuando lo entrego a este el ciudadano
Ciriaco Plover y coniguiente entrega de
papeles f².

20. Un cuaderno testimonial de Círculos f. 16.

21. Un cuaderno de letra impresa que contiene la ley que establece los grados del foro eclesiástico: la ley que establece la administración política de la República: el estatuto provisional de la administración de Justicia: decreto Reglamentario de policía y Reglamento Supremo para los Jueces de paz.

22. Libro que contiene la Taxon y las licencias, parafos y Regros que en cumplimiento del Supremo Auto de 30 de Marzo de 1846 ha expedido esta Juzgado de paz del distrito de la Encarnacion desde el 3 de Abril con expresion al destino, clase de sellos en que se expidieron y derechos f. 11.

Y no habiendo mas papeles que inventariar cese esta diligencia y la firme con el Receptor y testigos presenciales en la fecha se certifica de que certifico.

Ciriaco Pelaez

Juan Pablo Guastigay

Ego Baltazar Ruiz

Ego Martin Jose Ruiz

Amn



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1846

Julio 31 de 1846.

Devuelva al Juzgado.

Lopez

Andres Gilley

Sec. del Sup. mo Gob. mo

En el mismo dia en que me acuerdo con lei fofa
voté bajo de conoim. al Ciudad. No pue. de par
de la Encarnai. of firmo conmigo; de que de
fel.

Juan Pablo Gorostiaga

Gilley

134



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1847

Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Correponde

En la Anuncion Capital de la Republica del Paraguay en cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete se peccion en este mi juzgado el ciudadano Felix Barbera nombrado Juez de paz del distrito de la Encarnacion por Supremo Decreto de fecha 28 del proximo pasado mes de Abril publicado por Bando con igual fecha; y en cumplimiento de lo ordenado en el articulo octogesimo primero del Estatuto de Justicia, estando en pie por ante dos testigos que subscriben, le recibí el juramento de Ley, al modo siguiente = "Juravi por Dios nuestro Señor de sostener con integridad la Independencia y libertad de nuestra Republica: respetar, obedecer, y mantener con integridad y valor la Suprema Autoridad del Excelentísimo Señor Presidente de la Republica; y desempeñar fielmente el empleo que S. E. es confiado. Respondo = Si juro. Si así lo hubiere Dios os premiara, y si no él y la Republica os lo demanden =

Seguidamente le entregué el baston en señal de posesion del empleo de Juez de paz que el Excelentísimo

Supremo Gobierno de la Republica se ha tenido
conferido, y en comprobacion firmo conmigo, y
testigos presenciales; ce que certifico -

Juan Pablo Gonzalez

Jeli Barbara

Jgo. Jose Cayar Teller

Jgo. Marcelino Aguilar

En acto continuo procedi a entregar al expresado ciuda-
dano Jeli Barbara los papeles y demas que siguen -

Primeramente dos libros de actas civiles correspondientes al juzgado
de paz expresado, el primero completo de siete folios
en sello de 1^a clase, y el segundo conf⁶⁸ en sello de
3^a clase.

N. 2^o

Un libro de actas criminales conf²³.

N. 3^o

Un expediente que contiene documentos del faron de
Juan de Chavez de Olivera, que fueron tramitados
y agregados el testimonio a los autos de su referen-
cia, que se devolvieron al Señor Juez de lo Civil,
quedando en este juzgado archivado dicho original
en f⁶.

N. 4^o

Expediente de quejella entre Policarpo Chutia y el
ciudadano Administrador del pueblo de los Altos



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1847

10

Antonino Lecano, conciliada, concluida, y archivada dicho expediente en este juzgado por Supremo Decreto en f.^o

N. 5. Expediente de querrela entre Juan Ventura Estena y Estela Vria Trinidad Jimenes conciliada, y archivada por orden verbal del Supremo Gobierno en f.^o

N. 6. Expediente de solicitud de Cornelio Sanchez que hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del ciudadano Francisco de Sales Gonzales para el juicio que aquel instauró contra este sobre cantidad de pesos, cuyo juicio se concilio f.^o

N. 7. Solicitud que Vicente Aquino hizo al Supremo Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del Soldado artillero Pedro Pablo Medina para testificar en la demanda que a su muger Doña Maria Serapia Pedrono le puso sobre robos Ramona Fleitas: y Supremo Decreto de allanamiento todo en f.^o

N. 8. Sumaria informacion contra Doña Maria Serapia Pedrono sobre los robos acusados a esta por Ramona Fleitas, y Don Guillermo de la Pena, y frecuente querrela de Magdalena Chines contra la misma Pedrono, todo en f.^o

N. 9. Exposicion al final Portuguez Don Estanuel Oli-

reixa, y declaracion que hizo estando gravemente
enfermo, de las deudas activas en su favor f².

N. 10. . . Solicitud que hizo Ysabela Sanza ante el Supremo
Gobierno pidiendo el allanamiento de la persona del
ciudadano Jose Estaria Cartelri para instaurar de-
manda contra este sobre la rescision de la venta
de una esclava: y Supremo Decreto de allanamiento
en f¹.

N. 11. . . Expediente de demanda puesta por Don Hdefonso La-
pata contra Don Ramon Baal sobre Resci-
cion de cuentas de una negociacion mercantil en
sociedad, cuyo expediente baso a este juzgado por
orden del Señor Juez de lo Civil al juicio de concili-
acion, que aun se halla pendiente f³⁰.

N. 12. . . Expediente en comision del Supremo Gobierno para en-
tender en la medicion y reconocimiento del terreno
que posee en esta Capital Jose Joaquin Riquel-
me con su hermano Faustino, a Solicitud del
ciudadano Jose Joaquin f¹⁸

N. 13. . . Expediente en comision del Supremo Gobierno para el ju-
cio de conciliacion en la contradiccion que puzieron
Francisco Diaz, Diego Felix Ayala, y el natural
Representante del pueblo del Yta en la memoria
que por Suprema comision se hizo practicar el
ciudadano Sebastian Jose Sortoa Juez Comisionado
general del partido de San Juan distrito de la Villa
del Pilar de las tierras de merced de dicho partido
del favor del ciudadano Juan Ignacio Recalde en f¹⁴.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

11

- Corresponde a
N. 14. Supremo Decreto de fecha 6. de Febrero ultimo por el que el Excmo Señor Presidente de la Republica le hizo conxiala a mi antecesor Suprema Comision para la apertura y arreglo de las calles de Nibera y de la Independencia f. 1.
- N. 15. Diligencia de juramento y posesion del empleo de Juez de paz practicada por el ciudadano Andres Gill, cuando lo substituyo a este el ciudadano Cipriano Pelaez, y conxiguiente entrega de Pelaez f. 2.
- N. 16. Un cuaderno testimonial de circulares en f. 20.
- N. 17. Como id. de letra impresa que contiene la Ley que establece los grados del foro eclesiastico: la Ley que establece la administracion politica de la Republica: el estatuto provisorio de la administracion de justicia: Decreto Supremo Reglamentario de policia, y Reglamento Supremo para los Jueces de paz.
- N. 18. Supremo Decreto en que S. E. le hizo ordenar a este Juzgado para informe circunstancial sobre la exposicion de quejella puesta ante el Supremo Gobierno por Josefa Benita Rodriguez, respecto a que los vecinos estan cercand y atropelland el terreno de su cargo en f. 2.

N. 19. . . Un libro de conocimientos en sello de 1.^a clase en f.^o.

N. 20. . . Un libro que contiene la forma de las licencias y papeles proveidos por este juzgado desde el tiempo de mi antecesor en S. J. J. J.

N. 21. . . Dos cuadernillos que contienen veinte sellos de 1.^a clase para gastos del despacho del juzgado.

N. 22. . . Veinte y siete pesos en plata que por via de multa se le ha puesto a Euolaitico Silva el dia 22 de Octubre del proximo pasado año, cuyo expediente obra en el Supremo Gobierno, por haber hecho un uso de arma prohibida con animo de ofender, segun mas latamente consta de dicho expediente.

N. 23. . . Prendas y alajas que se hallan en deposito de orden de este juzgado, y son: una cadena de oro de una vara y algunas pulgadas, un par de arecillos de id. con piedras, una gargantilla de corales y algunos granos de oro, una pollera de lino floreado, y una damasiana bien forrada, pertenecientes al ciudadano Juan Tore Medina; cuya causa se halla en consulta ante el Juez Superior de Apelaciones, las que en resultado se entregaran a quien correspondiere.

N. 24. . . Un cuaderno que contiene la nota que el Secretario del Supremo Gobierno me ha pasado sobre el nombramiento de Juez de paz que S. E. se ha servido hacer en mi persona; juramento de Ley prestado al efecto y posesion del empleo: entrega de los papeles del juzgado y subsecuente Supremo Decreto



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1847

de devolucion a este Juzgado en seis folios.

Y no habiendo mas papeles y haberes que inventariar y entregar
cexxe esta diligencia, y la firme con el Recipiente y testigos
presenciales en la fecha de arriba, a que certifico.

Juan Pablo Gorostiaga

Felis Barona

El J. J. J.
Dgo. Joaquin Feller

El
Dgo. Marcelino Aguana

Asuncion Mayo 17 de 1847.

Devuelva al Juzgado de paz con el Expediente de la
multa que viene citando en el N. 22, para que tenga
presente lo proveido en el particular.

178

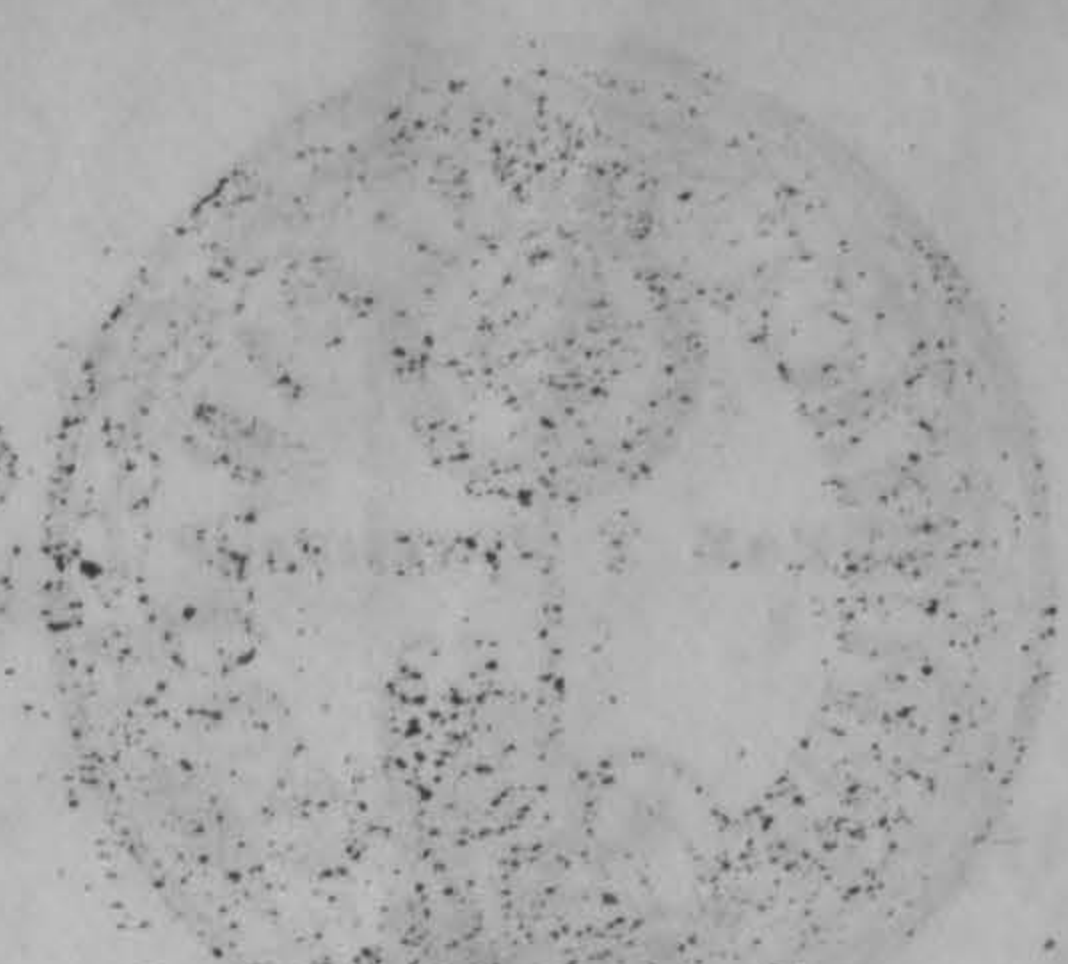
Lopez

Am

don Gilbey

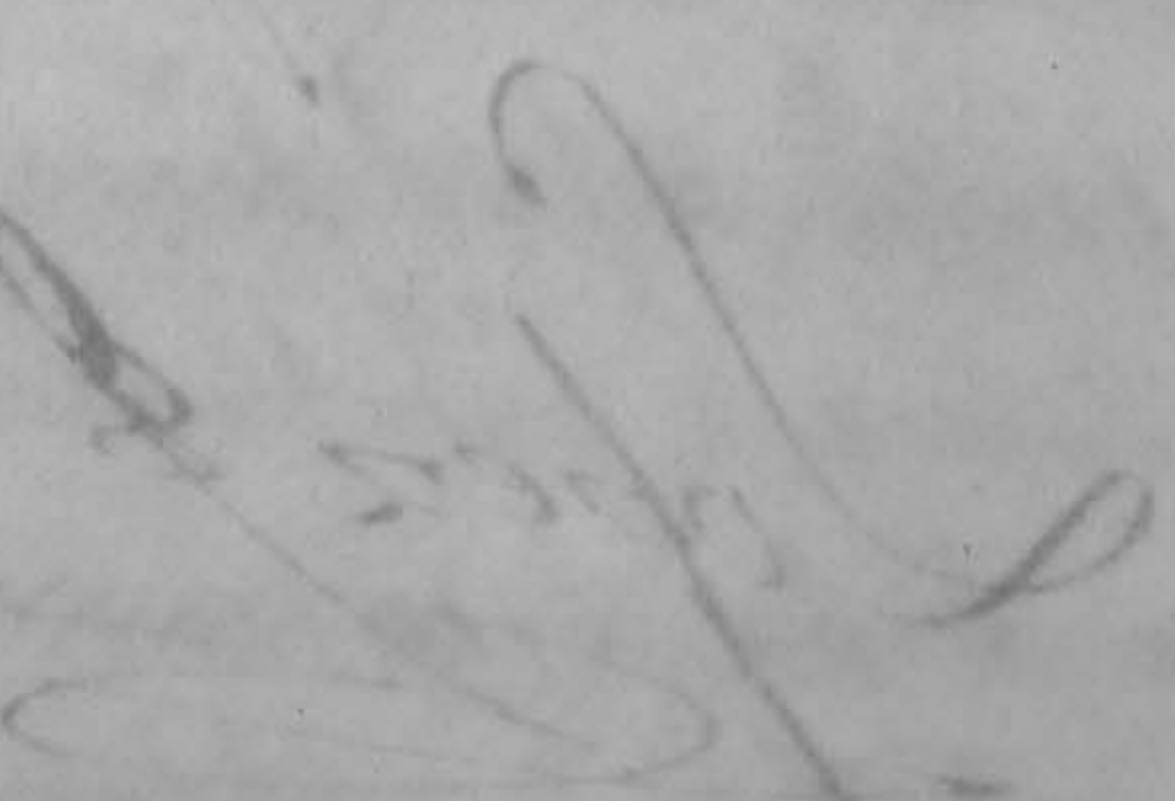


Sec.º del Sur. ma. God. pio



En diez y ocho de corriente devolví este inventa-
rio en varias fojas útiles y el apedante de la
multa citada en el N.º 22 de este mismo inventario
en diez fojas útiles bajo reconocimiento y en compro-
bacion firmó conmigo, a ello se

Feli. Barbara





SELLO PRIMERO
AÑO DE 1850.

Correponde

¡Viva la República del Paraguay!
¡Independencia o Muerte!

[Decorative flourish]

En la ciudad de la Asunción Capital de la República del Paraguay en siete días del mes de Enero del año de mil ochocientos cincuenta se personó en este Juzgado el Ciudadano Francisco Javier Acuña proveyó dar e por el distrito de la Encarnación por Decreto Supremo el Excelentísimo Señor Presidente de la República publicado por rúbrica el primero del corriente y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo ochenta y uno del Estatuto provisional de administración de justicia mandando observar en toda la República por Decreto Supremo, enamb en mi presencia y los testigos que subscriben lo recibí juramentado en la forma siguiente: Juraré a Dios nuestro Señor a defender y sostener la Independencia y libertad de la República del Paraguay y jamas atenderé cosa alguna que sea en perjuicio de ella ni de su independencia y si procedo fiel, puro y leal al cumplimiento del ministerio que ha tenido e tiene con el Sr. Presidente de la República.
Si pax: Si así lo hicieris, Dios te ayude y se

no él y la República or lo demanden. En este estado lo
entregué el baston en señal de la posesion a dicho em-
pleo y para comanuo firmo como como y los pu-
blicos testigos que subscriber, a ello certifico.

Juan de la Cruz Goyburu

Fran. Xavier Sainza

Jos. Juan Fran. Escariva

Jos. Evolutio
Garcia

Acto continuo procedi a entregar al citad. ciudadano
Acuña los papeles pertenecientes a este juzgado en la
forma siguiente.

Primera mente dos libros de actas civiles el primero en siete
folsos útiles y el segundo en 91 útiles todo ello acumado
en setto tomos.

2.º Un libro de actas criminales en 32 útiles.

3.º Documentos originales al favor de Juan Chaves Olivera
que transcritos en los tomos de la Ley y devueltos al ju-
gado de lo civil quedan archivados, dichos originales en
46.

4.º Expediente de querrela a Policarpo Anaya contra el Ad-
ministrador de los Actos Ciudadano Antonio Lucan
f 7.

5.º Expediente de querrela de Juan Buenaventura Estera
y Estana Trinidad Jimenez f 7.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1850.

14

4. Expediente de solicitud de Fernando Sanchez sobre allanamiento a la persona de Francisco de Salu Gonsater para el punto de conciliacion que hubieron f. 4

4. Solicitud de Vicente Aguirre sobre allanamiento a la persona del soldado auxiliar Pedro Pablo Medina para testificar en la demanda entablada contra su mujer D.^a Maria Serapia Pedrono por Ramona Flivan f. 2.

4. Sumaria informacion contra D.^a Maria Serapia Pedrono por robos que le auro Ramona Flivan y Don Guadalupe Peña y subsecuente querrela de Magdalena Viver en f. 19.

4. Exoneracion del finado portugués Don Estanuel Oliveira y declaracion que hizo enamb. quarentena en forma a las cantidades que se le adeudaba f. 2.

4. Solicitud de Yabel contra sobre allanamiento del Ciudadano Jose Estanio Sanchez para demandarlo sobre acciones de contrabando y venta de una esclava f. 1.

4. Causa civil promovida por el Ciudadano Defensor grial a menores en proceusos a las púberas Saturnina Landi- da, Francisca, y Euclia super legitimas a los imputados Don Francisco Javier Barrios y Dona Maria Estan- tiel contra Don Jose Luis Barrios sobre posesion

cion a los bienes de dichos finados en f. 35.

N.º Un expediente promovido por Vicencia Villalba sobre
Vexacion e injamacion e involucion f. 4

N.º Documento testimonial de Agustina Peayra
sobre tierra f. 7

Expedientes en comision

N.º Expediente promovido por Don Juan Tomas Ocampo
contra Don Juan de la Cruz Carden f. 24

N.º Expediente en comision al Supremo Gobierno para
la mensura y reconocimiento del terreno que posee Don
Tomas de Siquelme con su hermano Juan en
una capital f. 18

N.º Un expediente sobre tierras a Don Juan Ygnacio Lucate
f. 14

N.º Solicitud al Ayuntamiento de Santiago de Chile sobre
un solar al Erario en una capital f. 3

N.º Decree Supremo para que se agregen estas calles
de Valparaiso a la Independencia f. 1

N.º Una copia de nombres de las calles trasquilas y
cruces f. 2

N.º Expediente de demanda de Don Defonso Zapata
contra Don Ramon de la Cruz sobre vendicion de cuen
tas de una negociacion mercantil f. 30

Causas criminales

Causa criminal seguida a los hermanos Pedro y Es
colando Silva sobre homicidio y heridas f. 9

Causa criminal seguida a Benito Botella y su



SELO PRIMERO
AÑO DE 1850.

madre Janera estorale por gurella er Don Fran
sou Medina libro albasan que subieron doloramto
er una domestica er este llamada Otona Luis
f 28. f la liquid a Patrocinio Ramiro er f 28.
Cuadernos vitales.

- Y. Inventario er los papeles er este juzgado f 12.
- Y. Otro id. er la misma clau er f 3.
- Y. Decretos Supremos circulares f 28.
- Y. Expediente er mi nombramiento er fuer er paz y
subcuentas diligencias er inventario y entrega
er papeles f 3.
- Y. Un impreso que contiene la Ley que establece los
grados er los elecciones: la er la administracion
politica er la Republica. El Estatuto provisional er admi-
nistracion er justicia. Decreto Supremo Reglamentario
er policia y Reglamento Supremo para los jueces er paz
- Y. Un libro er conocimientos er selto primero f 10
- Y. Un libro que contiene la razon er las licencias y para-
portes expedidos por el juzgado del año er 1846 hasta
hoy er f 90.
- Y. Otro id. er igual clau er el año er 1849. f 28.
- Y. Un cuaderno er anotaciones er parentos f 95.
- Y. Dos cuadernos que contienen la matricula er los guardias

nacionales al servicio activo y a reserva y a la Guardia auxiliar. f. 22.

N. Dos pliegos sellados en primera clase para despacho del Juzgado.

Y una copia del Decreto Supremo proveido en materia presentada a conocimiento del Excmo. Sr. Presidente de la Republica por el Ciudadano Emorjais a la Cárcel pública.

En este estado no habiendo mas papel que inventariar para su entrega, con la debida diligencia dandola por combina y recibidos de ellos el ciudadano Francisco Javier Acuña primo con miyo y testigo; de que certifico.

Francisco Acuña

Juan de la Cruz Goyburu

Ago. Juan Fran. Acuña

Jos. Evolanbio Garcia